



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 728 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 16 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 322-2025-DAJ-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 847415, remitido por el **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO**, Director de Asesoría Jurídica de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Director de Asesoría Jurídica de la Institución, hace de conocimiento, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a cursado invitación para participar en una Conciliación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto de la pretensión de indemnización de daños y perjuicios más los intereses legales devengados que deberá pagar dicha universidad. Por lo que, a fin de efectuar dichos tramites solicita se declare en comisión de servicio a la Abg. Zoraida Pillco Huilcahuamán, los días 17 y 18 de junio de 2025;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio a la abogada Zoraida Pillco Huilcahuamán, los días 17 y 18 de junio de 2025, con la finalidad de que cumpla con las acciones señaladas en el primer considerando, debiendo otorgársele pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco y viáticos que correspondan;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001687 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio a la **ABOG. ZORAIDA PILLCO HUILLCAHUAMÁN**, personal adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica, los días 17 y 18 de junio de 2025, con la finalidad de que asista a una invitación de conciliación realizada por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, relacionada con la pretensión de indemnización por daños y perjuicios, más los intereses legales devengados, que deberán ser asumidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de la comisionada lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001687 conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la comisionada de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo

está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante la Dirección de Asesoría Jurídica y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- U. EJECUTORA DE INVERSIONES.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERIA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. REMUNERACIONES.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- SUSE (02).- ABOG. ZORAIDA PILLCO HUILLCAHUAMAN.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001687
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 11/06/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 11/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1126-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 847415, ASIGNACION VIATICOS A FAVOR ZORAIDA PILLCO HUILLCAHUAMAN PERSONAL ASESORIA JURIDICA QUIEN DEBE PARTICIPAR EN INVITACION CONCILIACION CON UNIVERSI SAN MARCOS, LOS DIAS 17 Y 18/06 EN LIMA, SE AUTORIZA PASAJES AEREOS CUSCO LIMA CUSCO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000004 22 006 0008 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	640.00
0073 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	640.00
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Palma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-728-2025 -UNSAAC

